

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DE SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE PRODUCTOS Y EL SERVICIO DE CESIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE DIÁLISIS DOMICILIARIA Y EL SERVICIO DE CESIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE DIÁLISIS DOMICILIARIA (DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) Y DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON CICLADORA (DPA), ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE PRODUCTOS Y EL SERVICIO DE CESIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA LA HEMODIALISIS EN DOMICILIO (CONVENCIONAL Y TRANSPORTABLE Y CORRESPONDIENTE A LA AGRUPACION 2: MODALIDADES DE DIÁLISIS DOMICILIARIA QUE USAN ADEMÁS SUPLEMENTO DE POLIGLUCOSA, PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

Contrato Basado en Acuerdo Marco 2901/2023 (nº SIGLO 930/2023) (CCA +6.+HRPU4Z)

CONTR 2024 0001205087


ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 30 de diciembre de 2024 la Dirección Médica del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez (Por ausencia, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, en virtud del Decreto 105/86 de 11 de junio sobre ordenación de asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los hospitales), emite Memoria justificativa del contrato basado arriba referenciado y con las siguientes necesidades a satisfacer:

AGRUPACIÓN LOTE	LOTE	DESCRIPCIÓN
2	11	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen inferior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Medicamentos-GC
2	12	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen inferior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Material fungible y no fungible-GC
2	13	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen inferior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Cesión de equipo-GC
2	14	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen superior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Medicamentos-GC
2	15	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen superior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Material fungible y no fungible-GC
2	16	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen superior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Cesión de equipo-GC
2	17	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal continua ambulatoria: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Medicamentos-GC
2	18	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal continua ambulatoria: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Material fungible y no fungible-GC
2	19	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal continua ambulatoria: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Cesión de calentador de bolsa y otros fungibles-GC
2	20	Suplementos para diálisis-Suplemento bicarbonato+lactato
2	21	Suplementos para diálisis-Suplemento poliglucosa

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

Página 1 de 6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDRGMRBLJKJBLE5WALR5ZVUUB6	PÁG. 1/6	

SEGUNDO. - El Presupuesto base de licitación (IVA incluido) es de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**1.269.487,65 €**), siendo el IVA total por importe de SESENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (69.278,59 €), con el siguiente desglose por tipos de IVA (4%, 10% y 21%): 69.278,59 €.

La partida presupuestaria, y CPV son las que se indican a continuación:

Partida Presupuestaria Central Provincial de Compras de Huelva: 1331065980 G/41C/25304/21 01.

CPV:

33181400-6

33181520-3

33690000-3

TERCERO. - El valor estimado del contrato basado asciende a DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (**2.640.459,93 €**).

CUARTO - El plazo de duración del contrato basado será de **DOCE MESES**, a partir de la notificación de la formalización.

El contrato basado podrá prorrogarse durante 12 meses.


En dicho caso, la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato basado.

QUINTO. - MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS ACUERDO MARCO. Los supuestos, condiciones y alcance de la modificación serán los previstos en el apartado 31 del cuadro resumen del Acuerdo Marco.

SEXTO. - La forma de adjudicación es ordinaria, conforme a la cláusula 4.3. del Cuadro Resumen del PCAP del AM y sin segunda licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 22.3 del Cuadro Resumen habiendo resultado un único adjudicatario en el AM.

SÉPTIMO. - Empresa adjudicataria. Ofertas:

La empresa **VANTIVE HEALTH, S.L.** con N.I.F. B13928981 ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en aplicación de las condiciones objetivas que rigen en el AM de referencia, en base a las siguientes referencias de su oferta:

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDRGMRBLJKJBLE5WALR5ZVUUB6	PÁG. 2/6	


LOT E	GC	DESCRIPCIÓN GC	PRECIO UNITARIO CON IVA
11	F93767	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen inferior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Medicamentos-GC	40,068288
12	F93769	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen inferior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Material fungible y no fungible-GC	18,49309
13	F93771	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen inferior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Cesión de equipo-GC	3,082233
14	F93773	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen superior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Medicamentos-GC	50,81024
15	F93775	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen superior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Material fungible y no fungible-GC	23,45079
16	F93777	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen superior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Cesión de equipo-GC	3,908542
17	F93779	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal continua ambulatoria: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Medicamentos-GC	28,517008
18	F93763	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal continua ambulatoria: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Material fungible y no fungible-GC	13,16172
19	F93765	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal continua ambulatoria: poliglucosa/bicarbonato+lactato -Cesión de calentador de bolsa y otros fungibles-GC	2,193609
20	F93751	Suplementos para diálisis-Suplemento bicarbonato+lactato	16,500016
21	E97410	Suplementos para diálisis-Suplemento poliglucosa	6,52912

OCTAVO. - La empresa adjudicataria del presente Contrato Basado en Acuerdo Marco Vantive Health, S.L (N.I.F. B13928981) atenderá y realizará las prestaciones en los domicilios de los pacientes en Huelva Capital y Provincia, utilizando los medios propios tanto de personal como técnico y de transporte, necesarios para la prestación del suministro y servicio. En caso de traslado temporal del paciente fuera de dicho ámbito, la empresa adjudicataria Vantive Health, S.L (N.I.F. B13928981) estará obligada a realizar temporalmente la prestación en el nuevo domicilio.

NOVENO. - RESPONSABLE DEL CONTRATO: Sonia María Cruz Muñoz, Jefa de Unidad de Gestión de Nefrología Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

DÉCIMO. - El plazo de garantía será de tres meses, a contar desde la fecha de recepción o conformidad, de los suministros y de los servicios., tal y como se refleja en el apartado 16.2 del Cuadro Resumen.

UNDÉCIMO. - FORMA DE PAGO DEL PRECIO: Facturación electrónica mensual conforme al contra albarán emitido por el Sistema SIGLO tal y como se establece en apartado 18 del Cuadro resumen.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDRGMRBLJKJBLE5WALR5ZVUUB6	PÁG. 3/6	

DUODÉCIMO. - Destinatario de la factura: VANTIVE HEALTH, S.L con N.I.F. B13928981.

Datos a incluir en la factura electrónica

Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública: Intervención General de la Junta de Andalucía

Dirección registro de facturas: Registro General del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva. Ronda Norte, s/n. CP 21005. HUELVA.

Destinatario de las facturas: Las facturas deberán dirigirse a la Central Provincial de Compras de Huelva.

Codificación DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

Sección	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	5030	GE0000263 CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA	GE0000263 CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA	A01004456 INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

DECIMOTERCERO. - OTRAS CONDICIONES ADICIONALES. Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:

- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de determinados residuos generados en el domicilio de los pacientes durante la ejecución del contrato, concretamente en lo referente a los materiales punzantes (agujas y similares), siendo el contratista responsable de retirarlos y gestionarlos con arreglo a la normativa de gestión de residuos aplicable.


- Así mismo, deberá realizar la recogida selectiva de los residuos correspondientes a pacientes infecto contagiosos, para lo cual se entregarán al paciente en su domicilio los contenedores específicos de residuos sanitarios, siendo el contratista responsable de que, por sus propios medios o a través de una empresa autorizada para la gestión de estos residuos, se recojan cada 15 días (o con la periodicidad acordada con el paciente) en el domicilio, retirando los llenos y sustituyéndolos por vacíos. La adjudicataria deberá acreditar dicha entrega a solicitud del centro destinatario.

DECIMOCUARTO. - Con fecha 03 de enero de 2025 se cursa invitación a la empresa solicitando la constitución de la garantía definitiva, la cual deposita en plazo y conforme a lo establecido en el apartado 13.1 del cuadro resumen del PCAP.

DECIMOQUINTO.- Se hace constar, expresamente, la existencia de crédito adecuado y suficiente, en la Partida Presupuestaria indicada, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato para el Servicio Andaluz de Salud, obrando en el expediente documento contable que acredita la existencia del mismo.

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

Página 4 de 6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDRGMRBLJKJBLE5WALR5ZVUUB6	PÁG. 4/6	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La adjudicación de los contratos basados de en este acuerdo marco corresponderá a los órganos provinciales con competencia delegada en materia de contratación tal y como se establece en la resolución de adjudicación del Acuerdo Marco.

SEGUNDO. - Según lo establecido en el artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación.

De acuerdo con lo expuesto, y estando la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva en virtud de la delegación de competencias por Resolución de 30 de noviembre 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco del contrato mixto de suministro de productos y el servicio de cesión y mantenimiento de los equipos necesarios para el proceso de diálisis domiciliaria.(BOJA número 25, de 5 de febrero de 2024).

RESUELVO

Adjudicar a la empresa **VANTIVE HEALTH, S.L.** con N.I.F. B13928981 el contrato basado en el AM 930/2023, contrato mixto de suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de productos y el servicio de cesión y mantenimiento de los equipos necesarios para el proceso de diálisis domiciliaria (diálisis peritoneal continua ambulatoria (DPCA) y diálisis peritoneal automatizada con cicladora (DPA)), así como el suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de productos y el servicio de cesión y mantenimiento de los equipos para la hemodiálisis en domicilio (convencional y transportable), respecto de los centros sanitarios pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud. Como adjudicataria para el contrato basado, sin nueva licitación, para el siguiente objeto:

Agrupación 2: Modalidades de diálisis domiciliaria que usan además suplemento de poliglucosa.

LOT E	GC	DESCRIPCIÓN GC	PRECIO UNITARIO CON IVA
11	F93767	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen inferior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Medicamentos-GC	40,068288
12	F93769	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen inferior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Material fungible y no fungible-GC	18,49309
13	F93771	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen inferior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Cesión de equipo-GC	3,082233
14	F93773	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen superior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Medicamentos-GC	50,81024
15	F93775	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen superior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Material fungible y no fungible-GC	23,45079
16	F93777	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen superior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Cesión de equipo-GC	3,908542
17	F93779	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal continua ambulatoria: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Medicamentos-GC	28,517008
18	F93763	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal continua ambulatoria: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Material fungible y no fungible-GC	13,16172
19	F93765	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal continua ambulatoria: poliglucosa/bicarbonato+lactato -Cesión de calentador de bolsa y otros fungibles-GC	2,193609
20	F93751	Suplementos para diálisis-Suplemento bicarbonato+lactato	16,500016
21	E97410	Suplementos para diálisis-Suplemento poliglucosa	6,52912

Página 5 de 6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA

28/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmDRGMRBLJKJBLE5WALR5ZVUUB6

PÁG. 5/6



Por el importe de adjudicación de 1.269.487,65 € € (IVA incluido).


Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y artículo 58 a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución de del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 y disposición adicional decimoquinta del LCSP.

Asimismo, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

Página 6 de 6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDRGMRBLJKJBLE5WALR5ZVUUB6	PÁG. 6/6	